



Corporación Educativa Mayor del Desarrollo
Simón Bolívar

RECTORIA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 024 de 2005
(Agosto 1)

Por la cual se crea el PROGRAMA DE ANÁLISIS Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS - APT- adscrito al Departamento de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas y a la Vicerrectoría de Bienestar Universitario de la Corporación Educativa Mayor del Desarrollo Simón Bolívar

CONSIDERACIÓN

Teniendo en cuenta que la Corporación Educativa Mayor del Desarrollo Simón Bolívar busca proporcionar espacios académicos que le permitan a los estudiantes fortalecer sus habilidades comunicativas, especialmente en los ámbitos de la lectura y la escritura, en aras de contribuir con la calidad académica y disminuir la deserción estudiantil,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. CREACIÓN: Crear el Programa de Análisis y Producción de Textos (APT) como un ente de carácter académico que ofrece talleres y asesorías individuales y colectivas a los estudiantes con dificultades en su procesos comunicativos de lectura y escritura. Su propósito es la búsqueda permanente de la cualificación de las competencias comunicativas básicas de los educandos de la institución correspondiente a las diferentes jornadas y programas académicos que existen en la Corporación.

ARTÍCULO 2°. MISIÓN: APT es un colectivo humanístico cuya misión es brindar apoyo a los estudiantes bolivarianos en cuanto a estrategias necesarias para el desarrollo de habilidades y manejo de herramientas (métodos de estudio) en el proceso lecto-escritor, el conocimiento, la actualización y la universalización de los saberes a través del uso de la lengua materna para que lo puedan aplicar en su vida académica, profesional y personal.

ARTÍCULO 3°. OBJETIVO: El Programa de Análisis y Producción de Textos - APT - se propone fortalecer los procesos comunicativos de los estudiantes de la Corporación Educativa Mayor del Desarrollo Simón Bolívar en aras de apoyar la comprensión y producción de información correspondientes a los diferentes saberes de las áreas Básicas y Profesionales que afianzan su desarrollo integral como un futuro profesional.

ARTÍCULO 4°. DE LA ORGANIZACIÓN. El Programa de Análisis y Producción de Textos -APT- está constituido por un coordinador y un equipo de docentes



Corporación Educativa Mayor del Desarrollo

Simón Bolívar

RECTORIA

pertenecientes al área de Competencias Comunicativas. El coordinador tiene entre sus funciones el promover su difusión, llevar las estadísticas de asistencia de los estudiantes y evaluar el impacto del programa.

ARTÍCULO 5°. DE LA REMISIÓN DE LOS ESTUDIANTES: Los estudiantes pueden ser remitidos al programa APT por diferentes medios:

- A. Mediante la clasificación de estudiantes por niveles. Actividad que se realiza al ingresar el estudiante a la Corporación Educativa Mayor del Desarrollo Simón Bolívar. Para ello deberá presentar las pruebas de competencias comunicativas: una de comprensión lectora y una de ortografía.
- B. A través de los docentes de la institución, cuando éstos detecten problemas de Competencias Comunicativas en sus estudiantes.
- C. Por remisión de los profesionales de la Oficina de Bienestar Universitario, quienes estudian el caso del estudiante y determinan que requiere de talleres o asesorías académicas para superar las dificultades que posee en el área de las competencias Comunicativas.
- D. Por consideración de la dirección de los respectivos programas académicos. Después de realizar el seguimiento a las dificultades presentadas por el estudiante en el área de las competencias Comunicativas
- E. De forma voluntaria. Cuando el estudiante es consciente de sus dificultades y busca la asesoría de APT para superarlas.

ARTICULO 6°. DE LAS ASESORÍAS. Las asesorías brindadas por el programa de Análisis y Producción de Textos (APT) se caracterizan por ser personalizadas, en las cuales el docente a través del uso de variadas estrategias metodológicas, brinda acompañamiento para que el estudiante participe activamente en su proceso de formación y mejore sus habilidades comunicativas básicas.

ARTICULO 7°. DE LOS INCENTIVOS: La asistencia y participación en el programa de Análisis y Producción de Textos (APT) representa para los estudiantes un incentivo cuantitativo extra en las calificaciones obtenidas en las asignaturas de Competencias Comunicativas Lengua Castellana I, Competencias Comunicativas Lengua Castellana II y sus equivalentes según cada programa. Esta nota adicional consiste en un máximo de cuatro décimas



Corporación Educativa Mayor del Desarrollo

Simón Bolívar

RECTORIA

(0,4) sobre la calificación de tales asignaturas, y dependen del número de asistencias y el grado de participación de cada alumno en las actividades desarrolladas. Para ello, los docentes de APT entregarán al finalizar cada corte de evaluación, el listado de estudiantes que asistieron a los talleres y sus respectivas décimas al docente de la asignatura Competencias Comunicativas.

ARTÍCULO 8º. Los servicios que presta el programa de Análisis y Producción de Textos APT no tienen ningún valor económico adicional al de la matrícula para los estudiantes.

La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en la ciudad de Barranquilla, el 1 de agosto de 2005.


JOSE EUSEBIO CONSUEGRA BOLIVAR
Rector Ejecutivo


RAFAEL BOLAÑO MOVILLA
Secretario General